

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO.

En la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, siendo las once horas del día veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, los CC. **Lic. Fernando Hernández Ramos**, Secretario Particular del Director General y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Lic. Lucía Peralta Juárez**, Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia, Vocal, **Lic. Martha Beatriz Jaimes Mondragón**, Representante de la Dirección Académica y Género, Vocal, **Mtro. Dionicio Santiago García**, en Representación de la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, **Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca**, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal, **Mtro. César Alonso Nabor**, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Secretario Técnico y **Noé Bustamante Bustamante**, Titular de la Unidad de Transparencia, Vocal, y como invitado a la sesión el **Maestro Diroy Andrei Mateo García**, Administrador de Unidad y en su carácter de Subdirector Financiero del Sujeto Obligado Colegio de Bachilleres, con objeto de atender los puntos del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. **REGISTRO DE ASISTENCIA.**
- II. **DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN.**
- III. **ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**
- IV. **DICTAMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN EN LAS ÁREAS DE ESTAS OFICINAS DEL COLEGIO DE BACHILLERES.**
- V. **ASUNTOS GENERALES.**
- VI. **CIERRE DEL ACTA.**

ANTECEDENTES

1.- REGISTRO DE ASISTENCIA. Para el desahogo de este punto, hace uso de la palabra la Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia, Licenciada Lucía Peralta Juárez, quien procede al pase de lista en voz alta a los convocados para dar inicio a la sesión extraordinaria de este Comité; a lo que cada uno contestó en voz alta "presente", dando fe de que se encuentra la mayoría de los convocados, mismos que se relacionan y firman en anexo adjunto a esta acta.

2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra la Directora de Planeación, Evaluación y Transparencia, Licenciada Lucía Peralta

Juárez, quién manifiesta que existe quórum legal para sesionar, al encontrarse presentes la mayoría de los convocados.

3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. En el uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia mostró a todos los presentes el calendario de sesiones para el presente ejercicio fiscal de éste cuerpo colegiado, señalando que las sesiones serán de la siguiente manera, 13 de abril primera sesión, 13 de julio, segunda sesión, 13 de octubre, tercera sesión y 13 de enero, cuarta sesión. Manifestando al efecto todos los presentes, que están de acuerdo con las fechas para las sesiones señaladas en el calendario, y que en caso de no celebrarse en el día programado, podría celebrarse después pero señalando el día del calendario, esto para no afectar las fechas.

4.- DICTAMINACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN.

- a) Continuando en el uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia, Noé Bustamante Bustamante, señaló que durante los meses de **enero, febrero y marzo** de 2026, solo se presentaron dos solicitudes de información, mismas que fueron en febrero, por lo que no hubo declaración de inexistencia de información solicitada, ampliación de plazo de respuesta, clasificación de información o incompetencia en la generación de la misma. En el caso de la información que se debe cargar a la Plataforma Nacional de Transparencia e Información Pública de Oficio, se informa que al gestionar la carga de los trámites y servicios en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), a solicitud del Director General del Cobach al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental, los servicios fueron omitidos de dicho sistema electrónico, los servicios correspondían a "Bachillerato Virtual", "Exención de Pagos Arancelarios (Condonaciones Arancelarias)" e "Ingreso al Servicio Docente a la Educación Media Superior en el Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero", esta información correspondía a la **fracción XIX** del artículo 81 de la Ley No. 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, por lo que se solicita a éste Comité de Transparencia se confirme la inexistencia de la misma.

Igual para el caso de la **fracciones XXIIIb y XXIIIc** del citado artículo 81 de la Ley No. 207 precitada, alusivas al presupuesto otorgado para el área de comunicación social, se comenta que dicha área no recibe presupuesto alguno para los trabajos de comunicación social, esto por manifestación del propio jefe de dicha área y del Subdirector Financiero, quien manifiesta que dicha área de comunicación no cuenta con presupuesto alguno para el desarrollo de las actividades de ese concepto.

También se informa a este Comité de Transparencia que algunas áreas directivas, por información que me hicieron llegar, no generaron información para ser cargadas en el sistema electrónico de Información Pública de Oficio y que pueda vincularse a la

Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que solicito se confirme por este cuerpo colegiado, la inexistencia de información en las áreas como a continuación se detallará:

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

- a) En el uso de la palabra el Subdirector Financiero y Administrador de Unidad, **Mtro. Diroy Andrei Mateo García**, señaló que respecto de los meses de **enero, febrero y marzo de 2026**, no se generó información alusiva las siguientes fracciones:

Fracción XI.- Contrataciones de Servicios Profesionales.

Se informa que no se cuenta con contrataciones de servicios profesionales, debido a que conforme al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio 2026, el Colegio de Bachilleres no cuenta con partida presupuestal para ese rubro.

Fracción XXII.- Información relativa a la deuda pública.

El Colegio de Bachilleres no contrajo deuda pública en el primer trimestre 2026, tal como lo demuestran los registros contables, emitidos por el Departamento de Contabilidad, y que están a la disponibilidad de las áreas fiscalizadoras.

Fracción XXVI.- Personas físicas o morales que reciben recursos públicos.

Se informa que, conforme a los registros contables emitidos por el Departamento de Contabilidad, no existen personas físicas o morales beneficiadas con recursos públicos.

Fracción XXVIII.- Información sobre adquisiciones y sus modalidades. No se cuenta con el hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas debido a que las compras son autorizadas por Adjudicación Directa, por ello no se cuenta con la documentación que se cita en los puntos siguientes:

- Hipervínculo de las actas de las juntas de aclaraciones.
- No se cuenta con el hipervínculo al acta o documento en donde conste la presentación y apertura de las propuestas.
- No se cuenta con el hipervínculo a los dictámenes base del fallo o documento equivalente.
- No se cuenta con el acta de fallo adjudicatorio y a la resolución de asignación del contrato u oficio de notificación de adjudicación.
- No se cuenta el hipervínculo al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato.
- No se cuenta con los estudios de impacto urbano y ambiental.
- No se cuenta con los informes de avances físicos.
- No se cuenta con el avance financiero.
- No se cuenta con el acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homologados.
- No se cuenta con el hipervínculo al finiquito, contratos sin efectos concluidos con anticipación o informe de resultados.

Fracción XXXII.- Padrón de personas proveedoras y contratistas.

Se informa que el Colegio de Bachilleres no cuenta con un directorio de proveedores sancionados debido a que esto está a cargo de la Dirección General de Adquisiciones, y no se cuenta con el padrón de contratistas sancionados, estando esto a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Públicas del Gobierno del Estado.

Fracción XLIV.- Donaciones.

Se informa que dentro de la normatividad interna y conforme al presupuesto asignado, el Colegio de Bachilleres no está facultado para realizar donaciones de ningún tipo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y ARCHIVO.

- a) En el uso de la palabra el **Mtro. Dionicio Santiago García** Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación y representante personal del Director de Administración, Finanzas y Archivo, señaló que recibió un oficio de la Unidad de Asuntos Jurídicos de éste Organismo en el que se señala que durante los meses de enero, febrero y marzo de éste año 2026, no hubo ninguna recomendación por parte de algún organismo de derechos humanos, ya sea del ámbito internacional, nacional o local, por lo que solicito se confirme la inexistencia de esa información.
- b) Respecto de los sueldos y salarios prevista en la fracción VIII del artículo 81 precitado se informa que del Departamento de Recursos Humanos no le han pasado la información alusiva a los sueldos y compensaciones de cada uno de los servidores públicos, por lo que solicita se acuerde la carga de la información solo del **Tabulador de sueldos y salarios** esto conforme a lo publicado por el Gobierno del Estado de Guerrero.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

En el uso de la palabra el Titular del Órgano Interno de Control, **Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca**, señaló que respecto de la información que se requiere sobre la fracción XVIII alusiva a servidores públicos sancionados, se informa que no hubo ningún servidor público sancionado en el primer trimestre de éste año, y respecto de las resoluciones y laudos emitidos durante los meses de **enero, febrero y marzo** de éste año, dicha información no se generó en relación a resoluciones administrativas, en el caso de laudos, éstos no los emitimos, por lo que solicito se confirme por este cuerpo colegiado, la inexistencia de información sobre dicho punto.

DIRECCIÓN ACADÉMICA Y GÉNERO

- a) En el uso de la palabra la **Lic. Martha Beatriz Jaimes Mondragón**, Administradora de Unidad y representante del Director Académico y Género, manifestó que durante los meses de **enero, febrero y marzo** de éste año no se generó información respecto de las fracciones XIV alusiva a convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, debido a la falta de hora-semana-mes (HSM), el Colegio de Bachilleres no emitió convocatoria para el proceso de admisión, en sus modalidades escolarizada y EMSAD para el ejercicio escolar 2026-2027.

- b) En lo que respecta a la fracción XVB, padrón de personas beneficiarias, no se cuenta con un padrón de beneficiarios actualizados de la Beca Benito Juárez.
- c) Respecto de la fracción XL, todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos. Se informa que no se llevó a cabo ninguna encuesta durante el trimestre de **enero, febrero y marzo** de éste año de los implementados por el gobierno federal, toda vez de que el Cobachgro no instrumenta ni ejecuta programa de carácter ejecutivo ni de otra índole que tenga injerencia con la educación media superior, ya que los programas que ejecutamos vienen de la federación.

El programa de apoyo que se brinda a la comunidad estudiantil es la Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez, cuyos beneficiarios no son sujetos a ningún tipo de encuesta por parte de nuestra institución educativa, ni por la federación.

- d) Respecto de la fracción XLVB, índice de expedientes clasificados como reservados, actualmente no se cuentan con expedientes reservados.

Por lo expuesto se solicita que el Comité de Transparencia de éste Subsistema, confirme y declare la inexistencia de la información expuesta por los responsables asistentes de las áreas en los puntos anteriores.

Los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, después de haber escuchado las manifestaciones en los puntos anteriores, por unanimidad de los presentes, **DECLARAN QUE CONFIRMAN LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** como se ha comentado, alusiva a inexistencia de la misma y que no se generó en las áreas, tales como ampliación del plazo de respuesta de solicitudes de información, clasificación de información o incompetencia para emitir las respuestas a las solicitudes de referencia. Asimismo se confirma la inexistencia de información manifestada por el Titular de la Unidad de Transparencia, el Subdirector Financiero, el representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, el Titular del Órgano Interno de Control y la Administradora de Unidad y representante de la Dirección Académica y Género, del periodo **enero-marzo de este año**; se confirma la inexistencia de la información comentada dentro del **trimestre enero, febrero y marzo** de éste año 2026.

5.- ASUNTOS GENERALES: Una vez aprobados todos los puntos precitados, el Presidente Suplente del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, **Lic. Fernando Hernández Ramos**, invita a los demás integrantes a formular o presentar comentarios o asuntos de carácter general, relacionados con esta sesión ordinaria del Comité de Transparencia, y no habiendo otro asunto que tratar el Presidente Suplente procede conforme a la orden del día.

6.- CIERRE DEL ACTA: Siguiendo en el uso de la palabra el **Lic. Fernando Hernández Ramos**, en su carácter de Presidente Suplente del Comité, procede al cierre de la sesión ordinaria en los siguientes términos, "siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, se declara cerrada la sesión". No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia.



Lic. Fernando Hernández Ramos

La Directora de Planeación, Evaluación y
Transparencia

Lic. Lucía Peralta Juárez

La Representante de la Dirección Académica y
Género



Lic. Martha Beatriz Jaimes Mondragón

El Titular del Órgano Interno de Control



Lic. José Alfonso de la Cruz Francisca

El Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



Mtro. César Alonso Nabor

El Representante de la Dirección de
Administración, Finanzas y Archivo



Mtro. Dionicio Santiago García

El Jefe de la Departamento de Organización,
Procesos Administrativos y Transparencia.
Titular de la Unidad de Transparencia.



Noé Bustamante Bustamante

INVITADO:

El Administrador de Unidad y Subdirector Financiero



Mtro Diyo Andrei Mateo García



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



COLEGIO DE
BACHILLERES
GUERRERO

CALENDARIO DE SESIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO

AÑO	SESIÓN	MES	DÍA	TEMAS A TRATAR
2026	Primera	Abril	13	Análisis de información de las áreas directivas, respecto de la que no se haya generado en el 1er Trimestre para que el Comité de Transparencia emita opinión, e informar de la situación de la carga de la información en Información Pública de Oficio y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2026	Segunda	Julio	13	Análisis de información de las áreas directivas, respecto de la que no se haya generado en el 2o Trimestre para que el Comité de Transparencia emita opinión, e informar de la situación de la carga de la información en Información Pública de Oficio y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2026	Tercera	Octubre	13	Análisis de información de las áreas directivas, respecto de la que no se haya generado en el 3er Trimestre para que el Comité de Transparencia emita opinión, e informar de la situación de la carga de la información en Información Pública de Oficio y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
2026	Cuarta	Enero 2027	13	Análisis de información de las áreas directivas, respecto de la que no se haya generado en el 4º trimestre 2025 para que el Comité de Transparencia emita opinión, e informar de la situación de la carga de la información en Información Pública de Oficio y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Las cuatro reuniones citadas serán de carácter **ordinario** y podrán celebrarse otras reuniones de forma **extraordinaria**, las que sean necesarias conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción XXXIX de la Ley No. 207 de Transparencia del Estado de Guerrero.